



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL

Administración

Modificación asignación dedicación a concejal

Modificación asignación dedicación a concejal

EDICTO

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, HACE SABER: Que con fecha 04 de febrero de 2025 se ha adoptado la siguiente resolución:

“Por Resolución 2023-0180, de 9 de octubre de 2023, esta Presidencia efectuó una delegación especial en materia de Medio Ambiente y Playas en favor del concejal D. Gonzalo Álvarez Blanco; comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios de las citadas áreas.

Igualmente, una vez aprobada la tipología de cargos públicos y sus retribuciones por acuerdo de Junta General de 23 de octubre de 2023, y con el objeto de desarrollar eficazmente la labor de gobierno de la Entidad, por Resolución 2023-0192, de fecha 27 de octubre de 2023, esta Presidencia asignó a D. Gonzalo Álvarez Blanco una dedicación parcial del 50% de la jornada.

Considerando que las delegaciones pueden ser revocadas en cualquier momento por el órgano que las haya conferido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44 y 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Visto el expediente la Presidencia, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Revocar la delegación de competencias en materia de Medio Ambiente y Playas efectuada en favor del Concejal-Vocal D. Gonzalo Álvarez Blanco, que desde esta misma fecha vuelven a ser asumidas por esta Presidencia.

Segundo.- Finalizar la dedicación asignada el Concejal-Vocal D. Gonzalo Álvarez Blanco, con efectos de 4 de febrero de 2025.

Tercero.- La presente Resolución se notificará al interesado, a los efectos de su conocimiento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.”

En Motril, a 31 de marzo de 2025

Firmado por: Rafael Caballero Jiménez, Presidente